



Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-20-2022

Acta número 001 Inicio de expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia número: LPN-CPJ-20-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de administración y carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta el oficio DGACJ núm. 245-2022 de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022); **Isnelda R. Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**; director legal, representado por **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante, según consta en el oficio núm. DL-513, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

SEGUNDO: Determinar y autorizar, si procede, el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI)*, de referencia número LPN-CPJ-20-2022.

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-20-2022

TERCERO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil veintidós (2022), elaboradas por **Oscar Díaz**, coordinador de Sistemas; **Ricy Bido**, gerente de Sistemas TIC, **Melvic Sosa Fernández**, analista de Usabilidad UX y **Miguel Vásquez** analista senior de Sistemas, todos de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI)*, de referencia número LPN-CPJ-20-2022.

CUARTO: Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de noviembre de dos mil veintidós (2022) los señores **Oscar Díaz**, coordinador de Sistemas; **Ricy Bido**, gerente de Sistemas TIC; **Melvic Sosa Fernández**, analista de Usabilidad UX; y **Miguel Vásquez**, analista Senior de Sistemas, todos de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Poder Judicial, elaboraron las especificaciones técnicas y condiciones generales del procedimiento para la *Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI)*.

POR CUANTO: En fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria número PG-18617- 2022, por un monto de siete millones ciento nueve mil sesenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$7,109,068.00) para la *Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI)*.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la Dirección de tecnología de la Información y la Comunicación del Poder Judicial, remitió el formulario de requerimiento de compras y contrataciones número DTIC-205, en el cual hace la solicitud de: *Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI)*.

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-20-2022

POR CUANTO: Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022) el Ing. **Welvis Beltrán M.** en su calidad de Director de Tecnología de la Información y la Comunicación, realizó la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, a cargo de los señores: **Oscar Díaz**, coordinador de Sistemas; **Ricy Bido**, gerente de Sistemas TIC; **Melvic Sosa Fernández**, analista de Usabilidad UX; y **Miguel Vásquez**, analista senior de Sistemas, todos de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Dirección Legal emitió el dictamen legal número DL-493, del proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional para la *Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI)*.

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras, elaboró el proyecto de pliego de condiciones para la *contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI)*.

POR CUANTO: El criterio de evaluación establecido en el numeral 25 del pliego de condiciones para el presente procedimiento, establece que: “(...)Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos (...)”.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”.

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-20-2022

CONSIDERANDO: Que los numerales 1 y 5 del artículo 9 de la Resolución número 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

CONSIDERANDO: El párrafo del artículo 25 de la citada Resolución 007/2019, indica que: *“El Pliego de Condiciones Específicas estará acompañado de un dictamen jurídico que certifique su conformidad con la normativa legal vigente”*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 del artículo 31 de la precitada resolución, expresa en cuanto a las licitaciones que: *“Están sometidas a estos procesos las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en adelante; y que “Este proceso será autorizado por el Consejo del Poder Judicial y decidido por el Comité de Compras y Licitaciones”*”.

CONSIDERANDO: El numeral 1 del artículo 38 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece para los procedimientos de Licitaciones Públicas y Restringidas que: *“Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité de Compras y Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida”*.

CONSIDERANDO: El numeral 2 del artículo 40 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, ordena: *“El Comité de Compras y Licitaciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria de Licitación Pública Nacional en el portal web de la institución y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos”*.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución



Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-20-2022

número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTAS: Las especificaciones técnicas de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil veintidós (2022), que elaboraron los señores: **Oscar Díaz**, coordinador de Sistemas; **Ricy Bido**, gerente de Sistemas TIC; **Melvic Sosa Fernández**, analista de Usabilidad UX; y **Miguel Vásquez** analista senior de Sistemas todos de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Poder Judicial

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria número PG-18617- 2022, de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El requerimiento de solicitud de compra número DTIC-205, de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La recomendación de peritos técnicos de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022), realizada por Ing. **Welvis Beltrán M.** en su calidad de Director de Tecnología de la Información y la Comunicación, en la cual, designa como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas a los señores: **Oscar Díaz**, coordinador de Sistemas; **Ricy Bido**, gerente de Sistemas TIC; **Melvic Sosa Fernández**, analista de Usabilidad UX; y **Miguel Vásquez** analista Senior de Sistemas todos de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Poder Judicial.

VISTO: El dictamen legal número DL-493 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El pliego de condiciones de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-20-2022

Por lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

Resolución número dos (2):

AUTORIZA el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI)*, de referencia número LPN-CPJ-20-2022.

Resolución número tres (3):

APRUEBA el documento contentivo de las especificaciones técnicas, de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil veintidós (2022), elaboradas por **Oscar Díaz**, coordinador de Sistemas; **Ricy Bido**, gerente de Sistemas TIC; **Melvic Sosa Fernández**, analista de Usabilidad UX; y **Miguel Vásquez** analista Senior de Sistemas, todos de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha veintinueve (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI)*, de referencia número LPN-CPJ-20-2022.

Resolución número cuatro (4):

DESIGNA a los señores **Oscar Díaz**, coordinador de Sistemas; **Ricy Bido**, gerente de Sistemas TIC; **Melvic Sosa Fernández**, analista de Usabilidad UX; y **Miguel Vásquez** analista Senior de

Inicio del expediente

Referencia número LPN-CPJ-20-2022

Sistemas todos de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Poder Judicial, como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI)*, de referencia número LPN-CPJ-20-2022.

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do; así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Isnelda R. Guzmán de Jesús**; directora de Planificación; **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogado ayudante; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz sin voto).